

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña Esther Martín Martín, para la expedición por duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido en esta Escuela Universitaria, con fecha 31 de agosto de 1968, y registrado al folio 105, número 165 del libro correspondiente, por haber sufrido extravío, según instancia dirigida a esta Secretaría.

Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 1987.—El Director.—3.767-D (49345).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, en Teruel, hace saber:

Que como consecuencia de la admisión de renuncia parcial al permiso de investigación, denominado «Mariate 3.ª», número 5.544, para recursos de la sección C, éste ha quedado reducido a dos cuadrículas mineras, cuya designación referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	2° 59' 40"	40° 07' 00"
2	2° 59' 40"	40° 06' 20"
3	2° 59' 20"	40° 06' 20"
4	2° 59' 20"	40° 07' 00"

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos.

Teruel, 9 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.361-A (50263).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicio de Industria

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del ramal de acometida a la industria «Compañía Navarra de Oxígeno, Sociedad Anónima» (CNOSA)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del ramal de acometida a la industria «Compañía Navarra de Oxígeno, Sociedad Anónima» (CNOSA).

Características de las instalaciones: El trazado tiene su origen del trazado que surge como derivación de la conducción de seis pulgadas de diámetro en proyecto.

La conexión se realizará con Weldolet de seis por dos pulgadas.

El trazado en dos pulgadas, se dirige hacia el este, en perpendicular a la tubería en seis pulgadas de diámetro proyectada.

Al alcanzar las inmediaciones del punto de acometida, se instalará una válvula de acometida en 2 pulgadas de diámetro, la cual se ubicará en armario adosado a la valla de cerramiento.

La longitud del trazado (en 2 pulgadas de diámetro y e = 3,6 milímetros) es de 14 metros lineales.

Tubería: De acero al carbono sin soldadura tipo API 5L B de dos pulgadas de diámetro, siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 114.928 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las estaciones de regularización y medida, y demás elementos de instalación fija en superficie.

B) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria de la Comunidad Foral de Navarra, sita en la calle Ertetiketa, número 2 (C. P. 31007), de Pamplona, y presentar por triplicado en dicho Centro

las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 6 de julio de 1987.—El Director del Servicio de Industria, Enrique Jiménez Goicoa.—11.428-C (53168).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Navarra

Acometida: Compañía Navarra de Oxígeno, Sociedad Anónima

Término municipal: Orcóyen.

Finca número: NA-PA-68/1.

Titulares y domicilio: Doña Angeles, doña Dolores, doña Pilar y don Joaquín Badarán Martínez de Azagra. Calle Carlos III, 7, 4.º derecha, Pamplona.

Superficie a expropiar (medidos sobre el eje del gasoducto): 12.

Servidumbre de paso en metros lineales: 12.

Ocupación temporal: 72.

Polígono: 23.

Parcela: 16.

Naturaleza: Labor seco.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.360 CL. RI 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º, del Decreto 2617/1966, y 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Feresa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Reforma de la línea eléctrica existente para su distribución.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV, con origen en terminal DC La Bañeza II y final en derivación a centro de transformación «Cerámica Diéguez», con una longitud de 1.056 metros, y está constituida por apoyos de hormigón tipo HV 250 y 400, y apoyos metálicos del tipo acacia o similares. Conductor Al-Ac del tipo LA-56, y aisladores Esperanza I.503.

La línea discurre por terrenos particulares y comunales, y tiene cruzamientos con la carretera comarcal 622 y líneas de teléfonos.

e) Presupuesto: 1.987.503 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—3.504-D (49727).